

BASES DE LOS SORTEOS DEL ICAMUR RELACIONADOS CON EL PROGRAMA UPRO 2026 COMPETENCIAS DIGITALES

I. BASES DEL SORTEO DE BONOS FORMATIVOS ICAMUR (200 € y 150 €)

1. Objeto del sorteo: Incentivar la finalización de la formación online del Programa UPRO competencias digitales 2026.
2. Participantes: Colegiados/as ejercientes ICAMUR que completen la formación online en los plazos establecidos. Se entenderá por formación online tanto la transversal (40h) como la específica (80h) realizada a través de la plataforma digital formativa, que permite tanto la realización de webinar del aula virtual como la formación presencial.
3. Premios: 5 bonos de 200 € y 5 bonos de 150 € para formación organizada o impartida en exclusiva por ICAMUR y será canjeable hasta el día 31 de diciembre de 2026. Los premios serán personales e intransferibles y no acumulables con otros bonos formativos ICAMUR.
4. Fechas del sorteo: 1-5 febrero 2026 y 1-5 marzo 2026, respectivamente. Se realizará el sorteo mediante procedimiento aleatorio, levantándose acta interna.
5. Comunicación: mediante email a los ganadores/as y publicación interna y en redes sociales, en su caso.
6. Fiscalidad: Sujeto a normativa aplicable de IRPF en premios en especie.
7. Protección de datos: Conforme RGPD y LOPDGDD.

II. BASES DEL SORTEO DE UNA TABLET/PORTÁTIL (Programa completo UPRO)

1. Objeto: Incentivar la finalización del programa completo.
2. Participantes: Colegiados/as ICAMUR que completen la formación (online y presencial conforme a los requisitos exigidos por el CGAE en el programa formativo y antes del 30 junio 2026).
3. Premio: una tablet o portátil, a definir por ICAMUR. El premio será personal e intransferible. Se realizará el sorteo mediante procedimiento aleatorio, levantándose acta interna. Será por cuenta del agraciado el proceso de instalación y puesta en marcha, sin que ICAMUR preste ningún tipo de soporte informático al efecto o asistencia técnica.

4. Fecha del sorteo: 1-5 julio 2026. En caso de que en dicha fecha el CGAE no hayan puesto a disposición del ICAMUR los datos de finalización del programa formativo, se celebrará el sorteo en los cinco días siguientes a aquel en que dichos datos sean facilitados.
5. Comunicación: se procederá a la notificación personal y entrega del dispositivo en un acto al efecto realizado durante el mes de julio de 2026, así como a publicitar de forma interna y en redes sociales, en su caso.
6. Fiscalidad: Obligaciones fiscales aplicables conforme a la normativa aplicable de IRPF en premios en especie.
7. Protección de datos: Conforme RGPD y LOPDGDD.

III. BASES DEL SORTEO DE DOS LICENCIAS MICROSOFT 365 COPILOT (1 año)

1. Objeto: Fomentar la finalización del programa completo.
2. Participantes: Inscritos (colegiados/as o no, incluyendo a estudiantes y no ejercientes) que completen antes de 30 junio 2026 (online y presencial conforme a los requisitos exigidos por el CGAE en el programa formativo y antes del 30 junio 2026).
3. Premio: Dos licencias Microsoft 365 Copilot (validez 1 año). Sera por cuenta del agraciado el proceso de instalación y puesta en marcha de la licencia, sin que ICAMUR preste ningún tipo de soporte informático al efecto. Premio personal e intransferible.
4. Fecha del sorteo: 1-5 julio 2026. En caso de que en dicha fecha el CGAE no hayan puesto a disposición del ICAMUR los datos de finalización del programa formativo, se celebrará el sorteo en los cinco días siguientes a aquel en que dichos datos sean facilitados.
5. Comunicación: se procederá a la notificación personal y entrega de las licencias en un acto al efecto realizado durante el mes de julio de 2026, así como a publicitar los/las ganadoras internamente y en redes sociales, en su caso.
6. Fiscalidad: Obligaciones fiscales aplicables conforme a la normativa aplicable de IRPF en premios en especie.
7. Protección de datos: Conforme RGPD y LOPDGDD.